

## **MERCOSUR/CCM/ACTA N° 01/08**

### **XCVIII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR**

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 26 y 27 de febrero de 2008, la XCVIII Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

Fueron tratados los siguientes temas:

#### **1. SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS E INSTRUCCIONES A LOS COMITÉS TÉCNICOS.**

##### **1.1. CT N° 2 “Asuntos Aduaneros”**

Teniendo en cuenta la instrucción impartida en la LXX Reunión Ordinaria del GMC, la CCM instruyó al CT N° 2 a mantener una reunión con el SGT N° 7 “Industria”, a fin de identificar conjuntamente las eventuales necesidades normativas para facilitar la circulación de prototipos, muestras o partes y piezas de un país a otro.

Por otra parte, la CCM aprobó la inclusión del tema “Mecanismos para dirimir divergencias” en el Programa de Trabajo 2008 del CT N° 2. La actividad citada consistirá en el desarrollo de procedimientos, por un lado, para que el SCT de Valoración Aduanera emita opiniones técnicas acerca de la interpretación e implementación del Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VII del GATT 1994 (que deberán ser de aplicación uniforme en cada Estado Parte) y, por otro, para el tratamiento de las divergencias generadas por la aplicación del sistema de control del valor en aduana (**Anexo VII - MERCOSUR/XCVII CCM/DT N° 21/07 Rev. 1**).

##### **1.2. CT N° 3 “Normas y Disciplinas Comerciales”**

La PPTA informó sobre los resultados de la LVII Reunión Ordinaria del CT N° 3, celebrada en Montevideo, los días 22 y 23 de noviembre de 2007.

La CCM aprobó el Texto Ordenado del Régimen de Origen MERCOSUR elevado por el CT N° 3, e instruyó a la Secretaría del MERCOSUR a proceder a la actualización del mencionado Texto Ordenado en la página web conforme la nueva versión aprobada por el CT (**Anexo VIII – MERCOSUR/XCVIII CCM/DI N° 01/08 – en medio electrónico**).

La CCM tomó nota del Grado de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2007 del CT N° 3 (**Anexo IX – MERCOSUR/XCVIII CCM/DI N° 02/08**).

Asimismo, aprobó el Programa de Trabajo 2008 del CT N° 3 (**Anexo X - MERCOSUR/XCVIII CCM/DT N° 01/08**).

### 1.3. CT N° 5 “Defensa de la Competencia”

La PPTA informó sobre los resultados de la XLVI Reunión Ordinaria del CT N° 5, celebrada en Montevideo, los días 19 y 20 de noviembre de 2007.

La CCM instruyó al CT N° 5 a que eleve en su próxima Reunión Ordinaria el Programa de Trabajo 2008.

## 2. CONSULTAS

### 2.1. Nuevas Consultas

#### Consulta de Uruguay a Argentina

N°	Tema
01/08	Requerimiento por parte de la Aduana Argentina del cumplimiento de la Resolución 1088/04 MSA

### 2.2. Consultas en Plenario

N°	Tema	De	A	Situación
03/07	Resolución N° 343/2007 del Ministerio de Economía y Producción de la República Argentina sobre el Certificado de Importación de Productos Textiles para las solicitudes de destinación de importación definitiva para consumo.	Ury	Arg	<b>Uruguay presentó Nota Técnica</b> <b>Pendiente</b>
04/07	Ley N° 11.508 del 2007 relativa al régimen tributario, cambiario y administrativo de las Zonas de Procesamiento de Exportaciones	Arg Par Uru	Bra	<b>Pendiente</b>
05/07	Trato discriminatorio en el cobro de aranceles para el Registro Sanitario de Especialidades Medicinales y para la inspección de Laboratorios	Par	Arg	<b>Pendiente</b>

Nº	Tema	De	A	Situación
06/07	Proyecto "Panos Quentes (PPQ) II" de la Receita Federal de Brasil. Precios mínimos de importación de textiles y vestido.	Par	Bra	<b>Paraguay presentó Nota Técnica</b> <b>Pendiente</b>
07/07	Establecimiento de nuevos valores referenciales por parte de la AFIP para la exportación de caballos vivos	Par	Arg	<b>Argentina presentó Nota técnica</b> <b>Pendiente</b>
08/07	Modificaciones al Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Seguridad de Juguetes (Res. GMC Nº 23/04)	Arg	Bra.	<b>Brasil presentó Respuesta</b> <b>Pendiente</b>
09/07	Canal Rojo aplicado a las exportaciones argentinas de tableros MDF por las autoridades aduaneras de Brasil (medium density fiberboard)	Arg	Bra.	<b>Concluida</b>
10/07	Decreto 289/2007 de Uruguay sobre Seguridad en Juguetes (Modificación al Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Seguridad de Juguetes - Res. GMC Nº 23/04)	Arg	Ury	<b>Uruguay presentó Respuesta</b> <b>Pendiente</b>
11/07	Tasa Consular y B.R.O.U.	Arg	Ury	<b>Pendiente</b>

### 3. ORIGEN

#### 3.1 Declaración de necesidad en el marco del artículo 6 de la Dec. CMC Nº 01/04

Las delegaciones intercambiaron opiniones sobre la necesidad de reglamentar el mecanismo previsto en el artículo 6 de la Dec. CMC Nº 01/04.

La Delegación de Argentina circuló un proyecto de Directiva "Reglamentación del Art. 6 de la Dec. CMC Nº 01/04" (**Anexo XI - MERCOSUR/XCVIII CCM/DT Nº 02/08**), sobre la base del establecimiento de criterios de consenso, autorización previa y aplicación temporal.

La Delegación de Uruguay manifestó su conformidad con reglamentar los procedimientos establecidos por el Art.6 de la Dec. CMC Nº 01/04, siempre y cuando esto no implique afectar la esencia del mecanismo, que posee un carácter excepcional e implica un grado de flexibilidad sobre el Régimen de Origen.

Las delegaciones acordaron continuar analizando el proyecto presentado por Argentina en la próxima reunión de la CCM.

#### **4. DECISIÓN CMC N° 54/04 ELIMINACIÓN DEL DOBLE COBRO DEL AEC Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA ADUANERA**

##### **4.1. Implementación del artículo 4 de la Dec. CMC N° 54/04**

La CCM recibió el informe del Grupo Técnico sobre Distribución de la Renta Aduanera que se reunió en paralelo (**Anexo XII – RESERVADO MERCOSUR/XCVIII CCM/DI N° 03/08**).

En dicho Grupo Técnico, la Delegación de Brasil presentó una propuesta de intercambio de datos de los despachos aduaneros y de relevamiento de excepciones al AEC, que serviría tanto como base para la realización de ejercicios de simulación y la puesta en práctica del mecanismo de distribución de renta aduanera que se adopte, como para el uso por las aduanas de cada país para acciones de inteligencia integrada.

La CCM decidió convocar a los técnicos aduaneros e informáticos de los Estados Partes para que, en el marco de su XCIX reunión, consideren las posibilidades técnicas de cada país para la implementación de la propuesta presentada por la Delegación de Brasil.

Asimismo, a pedido de la Delegación de Paraguay, la PPTA invitará a sus expertos de informática aduanera para que comenten el desarrollo de los trabajos en materia de interconexión informática aduanera (Dec. CMC N° 54/04 art. 4 “b”).

La CCM decidió que el Grupo Técnico se reúna en paralelo a su próxima reunión para continuar con los trabajos. Con base en los insumos del Grupo Técnico la CCM preparará un informe para elevar al GMC en su LXXI Reunión.

La Delegación de Paraguay expresó su entendimiento de que la eliminación del doble cobro del Arancel Externo Común y la consecuente distribución de la renta aduanera, en tanto elementos esenciales de la Unión Aduanera, no guardan directa relación con la temática de la superación de las asimetrías en el MERCOSUR.

#### **5. RES. GMC N° 69/00 “ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO”**

##### **5.1. Solicitud de reducción arancelaria temporal al 2% para los productos “Óleos en bruto de amêndoa de palma (óleo de palmiste en bruto)”, que se clasifica por la posición NCM 1513.21.10, para una cuota de 75.000 toneladas, por 12 meses (01/02/2008 a 31/01/2009)**

Las Delegaciones de Argentina y Uruguay manifestaron que están en condiciones de acompañar dicha solicitud.

La Delegación de Paraguay manifestó su imposibilidad de acompañar, en la presente reunión, dicha solicitud.

El tema permanece en Agenda.

**5.2. Solicitud de reducción arancelaria temporal al 2% para los productos “Outros de amêndoa de palma”, que se clasifica por la NCM 1513.29.10 para una cuota de 150.000 toneladas, por 12 meses (01/02/2008 a 31/01/2009)**

La CCM aprobó la Directiva N° 01/08 (Anexo IV).

**5.3. Solicitud de reducción arancelaria temporal al 2% para los productos “aceites de almendra de palma, en bruto” que clasifica por la posición arancelaria NCM 1513.21.10, para una cuota de 3000 toneladas, por un período de 12 meses.**

Las Delegaciones de Brasil y Uruguay manifestaron que están en condiciones de acompañar dicha solicitud.

La Delegación de Paraguay manifestó su imposibilidad de acompañar, en la presente reunión, dicha solicitud.

El tema permanece en Agenda.

**5.4. Solicitud de reducción arancelaria temporal al 2% para los productos “los demás de almendra de palma”, que clasifican por la posición arancelaria NCM 1513.29.10, para una cuota de 7000 toneladas, por un período de 12 meses.**

La CCM aprobó la Directiva N° 02/08 (Anexo IV).

**5.5. Solicitud de reducción arancelaria temporal al 2% para “papel del tipo wet strenght, resistente a la humedad y al álcali, que clasifica en la posición NCM 4811.59.30 “Los demás, impregnados”, para una cuota de 3000 toneladas, por un período de 12 meses.**

La Delegación de Paraguay solicitó aclaraciones adicionales sobre las condiciones que determinarían el desabastecimiento temporal o permanente del producto, la cantidad de empresas regionales que producen el mismo y los datos sobre producción regional.

La Delegación de Argentina brindó los datos solicitados por la Delegación de Paraguay.

La Delegación de Brasil manifestó que está en condiciones de acompañar esta solicitud.

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay se manifestarán antes de la próxima reunión.

**5.6. Solicitud de reducción arancelaria temporal al 2% para “Chapas de aço ao níquel, com um teor de níquel igual ou superior a 8%, em peso, com espessura nominal não inferior a 13,3 mm”, que clasifica por la posición NCM 7225.40.90, para una cuota de 375.000 kg., por 12 meses**

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay manifestaron que están en condiciones de acompañar dicha solicitud.

La Delegación de Uruguay informó que la solicitud continua en consultas internas.

**5.7. Solicitud de reducción arancelaria temporal al 2% para “Cumeno”, que clasifica por la posición NCM 2902.70.00, para una cuota de 60.000 toneladas, por 12 meses (Art. 7)**

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay manifestaron que están en condiciones de acompañar dicha solicitud.

La Delegación de Uruguay informó que se manifestará antes de la próxima reunión.

**5.8. Solicitud de reducción arancelaria temporal al 2% para “Resinas de petróleo, parcial o totalmente hidrogenadas, de color Gardner inferior o igual a 3 (según Norma ASTM D 1544)” (NCM 3911.10.20), para una cuota de 1.750 toneladas por el período de seis meses.**

La CCM aprobó la Directiva N° 03/08 (Anexo IV).

**5.9. Modificación de la Res. GMC N° 69/00 “Acciones Puntuales en el ámbito arancelario por razones de abastecimiento”**

La Delegación de Argentina circuló una nueva propuesta sobre modificación de la Res. GMC N° 69/00 (Anexo XIII – MERCOSUR/XCVIII CCM/DT N° 03/08).

Las delegaciones intercambiaron opiniones al respecto y acordaron mantener el tema en la Agenda.

## **6. ASUNTOS ADUANEROS**

### **6.1 Simplificación de Procedimientos Aduaneros en el comercio intrazona (implementación de la Res. GMC N° 34/04).**

Las delegaciones intercambiaron opiniones sobre los documentos presentados con relación a la implementación de la Res. GMC N° 34/04.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

### **6.2. Simplificación de Procedimientos Aduaneros en el comercio intrazona (Anexo IV - MERCOSUR/XXXIII CMC/DT N° 01/07).**

En relación con el listado de 147 productos de interés prioritario para Paraguay, la Delegación de Brasil informó que está trabajando en un documento sobre los requisitos para la importación de los mismos.

Las Delegaciones de Argentina y Brasil solicitaron a Paraguay que realice un cruce entre las listas de 147 productos y 141 empresas presentadas por esa delegación en la XCVII CCM, a los efectos de conocer cuales empresas exportan cada producto y poder analizar eventuales mecanismos de facilitación.

### **6.3. Facilitación de procedimientos aduaneros en el comercio intrazona (Anexo XVIII - MERCOSUR/LXX GMC/DT N° 23/07).**

La Delegación de Uruguay presentó una propuesta sobre facilitación de procedimientos aduaneros en el comercio intrazona (MERCOSUR/LXX GMC/DT N° 23/07).

En ese sentido, esa delegación señaló la necesidad de contar con un sistema de facilitación de procedimientos aduaneros administrativos y operacionales para los productos comprendidos en los capítulos 61 y 62 de la NCM, originarios de Paraguay y Uruguay, de acuerdo a lo previsto en el Art. 4 de la Dec. CMC N° 37/07.

Dado que la propuesta fue presentada en el LXX GMC, se consideró que deberá definirse el ámbito de su tratamiento.

## **7. ARANCEL EXTERNO COMÚN**

### **7.1. Solicitud modificación arancelaria definitiva de partida NCM 8433.20.10**

La Delegación de Paraguay manifestó que el tema continúa en análisis interno, comprometiéndose a presentar una respuesta en la próxima reunión de la CCM.

## **8. REGÍMENES ADUANEROS ESPECIALES DE IMPORTACIÓN**

### **8.1 Implementación del Art. 2° de la Decisión CMC N° 02/06**

La Delegación de Brasil informó que está trabajando internamente en propuestas de regímenes comunes en los sectores de salud y educación.

La PPTA señaló, por su parte, su interés en avanzar en este primer semestre en aquellos regímenes sobre los que existen propuestas a consideración de la CCM y en el segundo semestre en los demás sectores definidos en el Art. 2 de la Dec CMC N° 02/06.

En lo que se refiere al comercio transfronterizo terrestre, sector sobre el que todavía no existen propuestas bajo análisis, las delegaciones coincidieron en tomar como antecedente los trabajos efectuados en el ámbito del Grupo Ad Hoc sobre Integración Fronteriza (GAHIF).

#### **8.1.1 Régimen Común para la Industria Naval**

La PPTA informó acerca de la reunión realizada en Río de Janeiro, en diciembre de 2007, que contó con la participación de los sectores privados de Argentina y Brasil.

La CCM acordó realizar una nueva reunión entre los sectores privados de los Estados Partes en forma paralela a su próxima reunión el día 27 de marzo en la sede de la Secretaría del MERCOSUR, para lo cual realizará la convocatoria a la brevedad.

### **8.1.2 Régimen Común de Importación de Bienes Integrantes de Proyectos de Inversión**

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay reiteraron su interés en este Régimen Común de Importación.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

### **8.1.3 Régimen Común para la Industria Aeronáutica**

Las delegaciones manifestaron el interés en convocar a una reunión entre los sectores privados de los Estados Partes. En tal sentido, la PPTA circulará una propuesta de fecha para realizar dicha reunión.

### **8.1.4 Régimen Común de Importación de Bienes destinados a la Investigación Científica y Tecnológica**

El tema continúa en agenda de la CCM.

## **8.2 Reglamentación de la Dec. CMC N° 34/03 “Bienes de Capital”**

La Delegación de Brasil informó que presentará, en la próxima CCM, una propuesta de Reglamentación de la Dec. CMC N° 34/03 sobre el régimen común de bienes de capital no producidos en la región.

## **9. COOPERACIÓN TÉCNICA MERCOSUR - BID**

### **9.1 Apoyo Técnico a la CCM**

La Delegación de Brasil realizó comentarios al primer informe de avance del proyecto “Impacto sectorial de la eliminación del doble cobro del AEC” presentado por la consultora ABCEB. Esa delegación se comprometió a enviar por escrito estos comentarios a la brevedad a fin de que sean remitidos a dicha consultora de manera tal de poder contar con una respuesta la semana del 3 al 7 de marzo.

Las delegaciones acordaron establecer como plazo máximo el 10 de marzo para la aprobación de este primer informe.

Con relación a la identificación de los sectores de interés de los Estados Partes sobre los cuales se realizará la segunda etapa del estudio Uruguay identificó el sector 1711 “preparación e hilatura de fibras textiles, tejeduría de productos textiles” y Paraguay el sector 1729 o 1810 “fabricación de prendas textiles”. Argentina informó que comunicará el sector elegido a la brevedad.

Con respecto a los proyectos “Evaluación del Impacto de los Incentivos Fiscales Otorgados por Diversos Niveles de Gobierno” e “Identificación de Impuestos Directos e Indirectos”, la CCM solicitó a la SM contactar a las consultoras postulantes a los efectos de especificar la metodología a ser utilizada en cada uno de los proyectos, antes del 7 de marzo.

Las delegaciones deberán proceder a la evaluación de las consultoras para la próxima reunión de la CCM, oportunidad en que se convocará al Comité de Dirección a fin de realizar la selección final.

## **10. OTROS**

### **10.1 Informe de la SM sobre SIAEC**

La Secretaría del MERCOSUR realizó una presentación sobre el Sistema de Información del AEC (SIAEC).

Las delegaciones efectuaron comentarios y agradecieron la presentación y el trabajo efectuado.

### **10.2 Situación de las normas con plazo de incorporación vencido**

La CCM recibió de la SM el listado conteniendo las normas con plazo de incorporación vencido (**Anexo XIV – RESERVADO (MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 18)**)

### **10.3 Protocolizaciones al ACE N° 18**

Las delegaciones recibieron el documento actualizado por la ALADI sobre el estado de situación de los proyectos de protocolización al ACE 18 que incorporan normas MERCOSUR que así lo disponen y que fueron aprobadas durante los años 2006 y 2007.

La PPTA solicitará a la Secretaría General de la ALADI la protocolización de la Dir CCM N° 05/07 “Modificación del Requisito de Origen”.

### **10.4 Directiva CCM N° 23/07**

La CCM aprobó los términos de la corrección efectuada a la Dir CCM N° 23/07 y solicitó a la SM emitir la correspondiente Fe de Erratas a dicha norma.

## **PRÓXIMA REUNIÓN**

La CCM acordó realizar la próxima reunión ordinaria del 26 al 28 de marzo de 2008, en Montevideo.

## **ANEXOS:**

Los Anexos que forman parte de la presenta Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen de Acta
Anexo IV	Directivas aprobadas
Anexo V	Nueva Consulta
Anexo VI	Consultas en Plenario

Anexo VII	<b>MERCOSUR/XCVII CCM/DT N° 21/07 Rev. 1</b> Programa de Trabajo del CT N° 2
Anexo VIII	<b>MERCOSUR/XCVIII CCM/DI N° 01/08</b> Texto Ordenado del Régimen de Origen MERCOSUR (medio electrónico)
Anexo IX	<b>MERCOSUR/XCVIII CCM/DI N° 02/08</b> Grado de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2007 del CT N° 3
Anexo X	<b>MERCOSUR/XCVIII CCM/DT N° 01/08</b> Programa de Trabajo 2008 del CT N° 3
Anexo XI	<b>MERCOSUR/XCVIII CCM/DT N° 02/08</b> Proyecto de Directiva sobre el art. 6 de la Dec. CMC N° 01/04, presentado por Argentina
Anexo XII	<b>RESERVADO - MERCOSUR/XCVIII CCM/DI N° 03/08</b> Informe del Grupo Técnico sobre Distribución de la Renta Aduanera
Anexo XIII	<b>MERCOSUR/XCVIII CCM/DT N° 03/08</b> Nueva propuesta sobre Modificación de la Res. GMC N° 69/00, presentada por Argentina
Anexo XIV	<b>RESERVADO - MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 18</b> Listado conteniendo las normas con plazo de incorporación vencido, presentado por la SM

---

Por la Delegación de Argentina

**Pablo Grinspun**

---

Por la Delegación de Brasil

**Reinaldo Salgado**

---

Por la Delegación de Paraguay

**Didier Olmedo**

---

Por la Delegación de Uruguay

**Aníbal Cabral**

---

Por la Delegación de Venezuela

**Cecilio Crespo**